

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 23 de marzo de 2.022.-

RESOLUCION N° 064-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20055/22.

VISTO:

La nota de fecha 15 de marzo de 2.022, presentada por el Sr. Ricardo Mansilla, Chofer vehículo oficial de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de dos neumáticos 195-75-R19, para el vehículo oficial Tipo Midibus, Marca Mercedes Benz, Dominio AC730SQ, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que, debido a la importancia de la seguridad de los profesores que continuamente viajan en el vehículo oficial, a dictar clases presenciales para la Carrera de Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal, es necesario la compra de manera urgente, para reemplazo de los neumáticos que están en muy mal estado.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "NSA ECO S.R.L.", "MARTINEZ NEUMATICOS" y "NEUMATICOS DEL VALLE", de la ciudad de Salta.

Que la firma NEUMATICOS DEL VALLE cotiza por la suma total de Pesos: CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 (\$115.00,00), la oferta es conveniente debido que es la única que contaba con stock disponible de los neumáticos solicitados.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 115.000,00), abonado a la firma "NEUMATICOS DEL VALLE" de Jorge Luis Canepa, CUIT N° 20-30441705-7, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Jujuy N° 330 de la ciudad de Salta, por la compra de dos neumáticos 195/75R16C que serán utilizado para reemplazo de los neumáticos en mal estado del vehículo oficial.

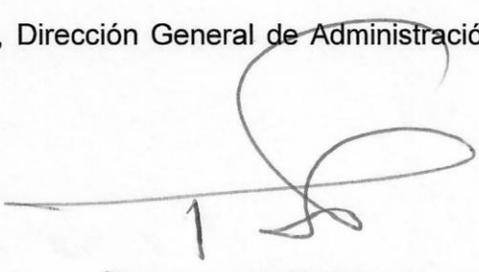
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 115.000,00), a la Partida: 2.4.4 CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE, al Presupuesto según Resolución C.S. N° 140/2021-Dependencia-Actividad-Contraparte-Sedes-Delegaciones, Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CIENTO QUINCE MIL 00/100 (\$ 115.000,00), a la Cuenta Corriente de Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

T.U.P.  Agustín B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa